

[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL ORLANDO PINEDA MEZA R.L (COPM R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 001-2022-PJ-MT-MEFCCA, aprobada el 25 de febrero de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 61 del 30 de marzo de 2022

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MATAGALPA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 085** se encuentra la **Resolución No. 001-2022-PJ-MT-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2022-PJ-MT-MEFCCA, Matagalpa, veintitrés de Febrero del año dos mil veintidós, las cuatro de la tarde, en fecha** dieciséis de Febrero del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL ORLANDO PINEDA MEZA R.L (COPM R.L)** con domicilio social en el Municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa. Se constituye a las ocho de la mañana del día once de Enero del año dos mil veintidós. Se inicia con diez (10) asociados, diez (10) hombres, cero (0) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 2,000 (dos mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,000 (un mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL ORLANDO PINEDA MEZA R.L (COPM R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente **(a): Orlando Leonardo Pineda Meza**; Vicepresidente **(a): Yelvin Antonio Espino Garcia**; Secretario **(a): Maynor Josue Herrera García**; Tesorero **(a): Pedro José García López**; Vocal: **José Rogelio Herrera Meza**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martín Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil veintidós. **(f) Denis Martín Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**